



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

Pleno 05/Diciembre/2016

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a. M^a LUZ LASTRAS PARRAS

CONCEJALES:

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE)
D^a. SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE)
D. FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE)
D^a. MONICA MARTIN SOLANO (PSOE)
D. PABLO LUIS LASTRAS ORTIZ (PSOE)
D^a. ALEXANDRA DE LUIS BLAZQUEZ (PSOE)
D^a. M^a PAZ MANZANO SANCHEZ (IU)
D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP).
D^a. M^a NUEVA GALLEGO MARTIN (PP).
D. MARIO SORIA DE FRANCISCO (PP).
D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP)
D^a. BEGOÑA PALACIOS GONZALEZ (PP)

VICESECRETARIA-INTERVENTORA:

D^a. VANESA PEREZ VIDAL

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y
URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO
MUNICIPAL EL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS
MIL DIECISEIS.**

=====

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las nueve horas del día cinco de diciembre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a Luz Lastras Parras, se inició el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente convocada previamente.

Actuó como Secretaria de la sesión, la Vicesecretaria del Ayuntamiento D^a. VANESA PEREZ VIDAL.

ORDEN DEL DÍA

1º- Ratificación de la urgencia de conformidad con el art. 79 del Real Decreto 2568/1986.

A- ASUNTOS NO DICTAMINADOS

2º- Aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos n.º 023/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto.



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

1º- Ratificación de la urgencia de conformidad con el art. 79 del Real Decreto 2568/1986.

Mª. LUZ LASTRAS PARRAS: Vamos a dar comienzo al pleno extraordinario y urgente del día de hoy, en el que previamente tenemos que ratificar la urgencia de conformidad con el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, y así mismo también al no estar dictaminado tenemos que hacerlo conforme al artículo 82.3 de igual Decreto. Le doy la palabra a Sonia como Concejala de Hacienda.

Dª. SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE): La urgencia realmente es poder tramitar una modificación de crédito en la modalidad de transferencia de crédito, que conforme al Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y atendiendo al principio de anualidad del presupuesto, dicha modificación debe quedar aprobada antes del 31 de diciembre del 2016. Por dicho motivo resulta adecuado que se tramite rápidamente, sin perjuicio de que posteriormente se dé cuenta a la Comisión Informativa del presente acto administrativo, teniendo en cuenta, asimismo, que, en principio, dado el asunto a tratar, que es dotar crédito para poder aplicar al presupuesto 2016 gastos ordinarios de los meses de noviembre y diciembre y no perjudicar a los proveedores, no debiera de suscitar conflicto político alguno, al existir créditos disponibles.

Dª. Mª LUZ LASTRAS PARRAS: Así mismo añadir que es que no hemos tenido completado el expediente hasta fecha de 2 de diciembre pasado, que se ha cerrado el registro de facturas del mes de noviembre, tanto del Ayuntamiento como del Organismo Autónomo "Patronato Municipal de Deportes", por lo tanto tuvimos que elegir la modalidad de la celebración de este Pleno extraordinario y urgente. ¿Alguna intervención?

Dª. Mª PAZ MANZANO LANCHAS (IU): Respecto a la ratificación de la urgencia, está claro que para poder introducir estas modificaciones de unos cien mil euros y cumplir con los requerimientos legales tenían que convocar el Pleno, pero también parece que hay una clara imprevisión en la gestión que no vamos a avalar con nuestro voto.

Dª. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Desde el Partido Popular entendemos la falta de consignación presupuestaria en distintas áreas, pero al igual que el grupo de Izquierda Unida no entendemos la urgencia de este Pleno puesto que en realidad es una falta de planificación y además existiría tiempo hasta el 31 de diciembre. Y a parte también desde el grupo popular queremos hacer un ruego a la Presidenta, y es que a la hora de poner este tipo de Plenos, aunque sean muy urgentes y muy extraordinarios, se convocan en un horario completamente distinto al que solemos tener en Plenos ordinarios y al menos debería ser un poco consensuado con los portavoces de los grupos de la oposición puesto que somos Concejales que no tenemos una dedicación ni tan siquiera parcial, y tenemos que compaginar esta labor con la conciliación laboral. Y dicho este ruego pues lógicamente no ratificamos la urgencia.

Dª. Mª LUZ LASTRAS PARRAS: Bueno, sí aclararlo, que como acabo de decir hace un momento que falta de imprevisión no, simplemente era agotar el máximo tiempo posible para tener la cuenta más clara y no tener que volver a recurrir a ello. Como bien se pone, se hace constar en la proposición, era como he dicho hace un momento, estos datos los hemos tenido a día 2. Si de hecho, podíamos haberlo convocado incluso para ese mismo día, el viernes, y tampoco nos parecía oportuno, simplemente lo hemos dejado además para hoy, precisamente para dar un poco más de tiempo. Entendemos que podría sentar incluso peor haberlo hecho así. Sí decir que la hora precisamente está pensada porque en cuanto



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

terminemos lo vamos a mandar al BOCAM, y que esa publicación de los 15 días sea efectiva en este mes de diciembre y, para que todo lo que se trae aquí se pueda hacer efectivo durante el mes de diciembre, simple y llanamente eso. Así que si os parece necesitaremos dos votaciones según me indica Vanesa, así que vamos a votar conforme al artículo 79 del real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la ratificación de la urgencia.

Se procede a la votación.

La votación obtiene como resultado **siete (07) votos a favor**, que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista. Doña M^a Luz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D^a Sonia Lechuga Cercas, D. Felix González Otero, D^a Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D^a Alexandra De Luis Blázquez, **un (01) voto de abstención** que corresponde uno (01) al miembro del grupo municipal de Izquierda Unida y **cinco (05) votos en contra** que corresponden a los Concejales del Partido Popular D^a. Begoña Palacios González, D^a M^a Nueva Gallego Martín, D^a. Mercedes Zarzalejo Carbajo, D^a.M^a Estrella San Antonio Yuste y D. Mario Soria de Francisco.

A continuación se procede a una nueva votación, para en virtud del artículo 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a incluir el asunto en el orden del día.

Se procede a la votación.

La votación obtiene como resultado **siete (07) votos a favor**, que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista. Doña M^a Luz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D^a Sonia Lechuga Cercas, D. Felix González Otero, D^a Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D^a Alexandra De Luis Blázquez, **un (01) voto de abstención** que corresponde uno (01) al miembro del grupo municipal de Izquierda Unida y **cinco (05) votos en contra** que corresponden a los Concejales del Partido Popular D. Begoña Palacios González, D^a M^a Nueva Gallego Martín, D^a. Mercedes Zarzalejo Carbajo, D^a.M^a Estrella San Antonio Yuste y D. Mario Soria de Francisco.

2º- Aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos n.º 023/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto.

D^a M^a LUZ LASTRAS PARRAS: Y pasamos al segundo punto del Pleno, y es Aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos n.º 023/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto. Vuelve a tener la palabra Sonia como Concejala de Hacienda.

D^a. SONIA LECHUGA CERCAS: La propuesta es justamente la aprobación, como ha dicho M^a Luz, de la modificación de crédito n.º 023/2016 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, con el detalle que imagino que habéis visto en el expediente y que son las siguientes:



Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
340	41000	Transferencias Patronato de Deportes	360.650,32	50.000	420.650,32 €
430	2269910	Actividades de Fomento del Turismo y del Comercio	750,00	1.943,35	2.693,35 €
3341	62600	Escuela de Música. Material Informático	0,00	54,75	54,75 €
324	62201	Funcionamiento Centro de Enseñanzas	0,00	2.233,66	2.233,66 €
330	22000	Cultura. Ordinario no inventariable	0,00	14,88	930,68€
338	2269919	Fiestas Locales	122.000	18.255,79	168.835,51 €
337	21200	Instalaciones de Ocupación del tiempo libre. Mantenimiento	5.000	2150,70	10.650,33 €
326	22000	Uned. Ordinario no inventariable	0,00	50,05	50,05 €
3341	2279918	Escuela de Música. Mantenimiento de Calderas	0,00	145,20	145,20 €
324	2279919	Funcionamiento Centro de Enseñanzas. Extintores	0,00	1153,85	1.153,85 €
330	2260901	Actividades Culturales	44.600	3971,51	51.059,29 €
330	22602	Área de cultura. Publicidad y Propaganda	1.700	726,00	2.119,22 €
337	2279940	Instalaciones de Ocupación del tiempo libre. Mantenimiento. Pararrayos.	0,00	108,90	108,90€
337	2279935	Instalaciones de Ocupación del tiempo libre. Mantenimiento. Horas de Máquina	0,00	135,52	135,52 €
324	21200	Funcionamiento Centro de Enseñanzas. Mantenimiento	5.000	4071,10	6.959,85 €
323	2279919	Casita de Niños. Extintores	200,00	162,75	214,18 €
323	22105	Casita de Niños. Alimentos	2.000	213,47	2.099,63€
311	2279908	Protección Salubridad Pública. Lucha Antivectorial	6.000	3.977,25	7.731,00€
311	2219907	Protección Salubridad Pública. Material de ferretería	0,00	3,74	75,68€
330	22105	Área de cultura. Alimentos	0,00	47,69	1.203,24€
324	22112	Funcionamiento Centro de Enseñanzas. Material electrónico- telecomunicaciones	200,00	158,54	417,88€
323	22000	Casita de Niños. Ordinario no inventariable	1.200	42,96	1570,11€
324	2279918	Funcionamiento Centro de Enseñanzas. Mantenimiento de Calderas	0,00	907,50	994,62€
330	2279934	Área de cultura. Montaje obras de Teatro	0,00	217,80	859,10 €
337	22112	Instalaciones de Ocupación del tiempo libre. Material electrónica- telecomunicaciones	0,00	58,70	3.200,46 €
330	22112	Área de Cultura. Material electrónica-telecomunicaciones	0,00	197,18	1.538,89 €
337	2279919	Instalaciones de Ocupación del tiempo libre. Extintores	1.352,00	751,42	994,04€
337	22103	Instalaciones de Ocupación del tiempo libre. Combustibles	15.000	545,14	10787,21€
337	22100	Instalaciones de Ocupación del tiempo libre. Energía Eléctrica	42.450,00	7.100	44.371,57€
311	2279907	Protección Salubridad Pública. Análisis de Agua	6.600	980,00	1.870,00€
311	22110	Protección Salubridad Pública. Material de Limpieza	11.000	75,87	9.045,89
3341	2279919	Escuela de Música. Extintores	1.000	217,20	217,20 €
		TOTAL		100.672,47 €	

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1621	2279904	Recogida de Residuos sólidos urbanos	862.071,14	-50.672,47	811.398,67€
1532	61906	Arreglo Calle Tórtolas	34.063,58	-34.063,58	0,00
132	16000	<u>Seguridad y orden público.</u> <u>Seguridad Social</u>	187.000	-15.936,42	134.229,53€
		TOTAL		100.672,47 €	

D^a. M^a PAZ MANZANO SANCHES (IU): En cuanto al segundo punto de la aprobación y modificación de créditos entre diferentes áreas de gastos que no afectan a altas y bajas de crédito de personal, voy a intentar ser breve y por tanto comentar que si son ustedes conscientes que en el caso de aprobarse las modificaciones, éstas tendrían que seguir las normas sobre la aprobación, reclamación, recursos y publicidad durante 15 días tras su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, que si hay reclamaciones o alegaciones, este Pleno tendría que resolverlas, vemos que en el Patronato de unos créditos iniciales de 360.000 euros se aumentan en un 15%, en unos 50.000, que en fomento del turismo es necesario una previsión adicional superior al 150%, que en el Centro de Enseñanzas no había previsión y hay que inyectar 2.200 euros y, que en las fiestas locales hay nuevos créditos por valor de 128.255 euros que nos ponen en aviso que es muy perjudicial dejar en manos de determinadas empresas la gestión de las fiestas porque al final salen nuevos gastos por todos los lados. Por todo ello, y con estos síntomas claros de imprevisión, Izquierda Unida se va a abstener.

D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Cuando se ha tratado de modificaciones de crédito en este Pleno, este grupo normalmente nunca se ha opuesto a ello, siempre y cuando se cumplieran las condiciones y los requisitos legales, pero en este caso vemos que existe un incumplimiento de las fases de ejecución del gasto, de la normativa aplicable al respecto y además de las bases de ejecución del presupuesto. Y además se está tratando de incrementar unas partidas presupuestarias que previamente habían sido minoradas. Por lo tanto nos parece que no es conveniente la modificación de créditos y además no cumple las condiciones legales, ni la base de presupuesto.

D^a. M^a LUZ LASTRAS PARRAS: El presupuesto, como todo el mundo sabemos, se hace a comienzos de un año con la intención de que todo el mundo, todos los concejales o todas las áreas tratemos de llevarlo a cabo de la mejor manera posible y sin salirse de los créditos inicialmente expuestos. También es verdad que a lo largo del año pueden surgir muchas situaciones que den lugar a que esto vaya cambiando, y para ello están obviamente todas estas herramientas, llamémosla modificaciones de crédito, etc. En este caso, nos mantenemos, como bien dice el



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

informe de intervención, dentro del presupuesto, en ningún momento estamos cambiando el presupuesto, simplemente hay partidas donde nos hemos quedado cortos o han surgido situaciones especiales, y ya desde aquí os avanzo una, con respecto al Polideportivo tenemos ahora mismo una máquina que se está averiando constantemente y, es lo que nos ha producido este desfase, a parte que en el Polideportivo concretamente también está la recuperación de la paga extra del año 2012, que el presupuesto que tenemos ahora para cambiar esa máquina, estamos hablando de 150.000 euros, con lo cual por mucho que quieras tú prever o por mucho que tú tengas un presupuesto inicial en base al año anterior, en base a los gastos fijos, etc. Con lo cual nos mantenemos dentro del presupuesto y es lógico si hay partidas presupuestarias en las que hay crédito suficiente, pues simplemente es una herramienta con la que contamos. Que podemos afinar más de acuerdo, y se tratará de afinar más, pero no estamos haciendo nada que no se contemple en Ley y, no estamos haciendo nada que no se pueda hacer, de hecho, como siempre digo, aquí no se trae nada a Pleno que no sea bajo la supervisión y los informes pertinentes de los Técnicos correspondientes, con lo cual no hay más que decir al respecto. Así que vamos a pasar a la votación.

Se procede a la votación.

La votación obtiene como resultado **siete (07) votos a favor**, que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista. Doña M^a Luz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D^a Sonia Lechuga Cercas, D. Felix González Otero, D^a Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D^a Alexandra De Luis Blázquez, **un (01) voto de abstención** que corresponde uno (01) al miembro del grupo municipal de Izquierda Unida y **cinco (05) votos en contra** que corresponden a los Concejales del Partido Popular D. Begoña Palacios González, D^a M^a Nueva Gallego Martín, D^a. Mercedes Zarzalejo Carbajo, D^a.M^a Estrella San Antonio Yuste y D. Mario Soria de Francisco.

Por tanto por la mayoría indicada se aprueba el siguiente acuerdo:

Proposición de la Concejala Delegada de Hacienda al Pleno Municipal

D^a Sonia Lechuga Cercas, Concejala delegada de Hacienda, propongo al Pleno Municipal previa ratificación de su inclusión en el orden del día de acuerdo con lo que dispone el artículo 82.3 del ROF, tome el siguiente acuerdo:

A.- Justificación de la urgencia para su inclusión en el orden del día

El presente Acuerdo no ha sido dictaminado dado que con fecha 2 de diciembre de 2016 se ha cerrado el registro de facturas del mes de noviembre, tanto del Ayuntamiento como del Organismo Autónomo "Patronato Municipal de Deportes", y se ha comprobado por los servicios económicos la falta de consignación presupuestaria en las áreas de gasto 4-2, 3-6, 3-2 en el Ayuntamiento y de la 3-2, 3-3 y 3-6 en el Organismo Autónomo, existiendo no obstante vinculación jurídica suficiente en otras Áreas de Gasto del Presupuesto 2016 para poder tramitar una modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de créditos, que conforme al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y atendiendo al Principio de Anualidad del Presupuesto, dicha modificación debe de quedar aprobada antes del 31 de diciembre de 2016.

Por dicho motivo resulta adecuado que se tramite rápidamente, sin perjuicio de que posteriormente se dé cuenta a la Comisión Informativa del presente acto administrativo, teniendo en cuenta, asimismo, que, en principio, dado el asunto a tratar, que es dotar crédito para poder aplicar al Presupuesto 2016 gastos ordinarios de los meses de noviembre y diciembre y no perjudicar a los proveedores, no debiera de suscitar conflicto político alguno, al existir créditos disponibles.



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

B. –Consideraciones jurídicas

1. Visto el informe de la Vicesecretaría-Intervención de fecha 2 de diciembre de 2016 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2. Se ha de exponer al público el acuerdo adoptado, mediante su publicación en el Tablón de Edictos Municipal y publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Procede, por tanto, que por el Pleno de esta entidad, en base al art.46 del texto reglamentario reseñado:

Primero.- Aprobación de la modificación de créditos nº 023/2016, en la modalidad de transferencia de créditos entre diferentes Áreas de Gasto, con el siguiente detalle:



Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
340	41000	Transferencias Patronato de Deportes	360.650,32	50.000	420.650,32 €
430	2269910	Actividades de Fomento del Turismo y del Comercio	750,00	1.943,35	2.693,35 €
3341	62600	<u>Escuela de Música. Material Informático</u>	0,00	54,75	54,75 €
324	62201	<u>Funcionamiento Centro de Enseñanzas</u>	0,00	2.233,66	2.233,66 €
330	22000	<u>Cultura. Ordinario no inventariable</u>	0,00	14,88	930,68€
338	2269919	<u>Fiestas Locales</u>	122.000	18.255,79	168.835,51 €
337	21200	<u>Instalaciones de Ocupación del tiempo libre. Mantenimiento</u>	5.000	2150,70	10.650,33 €
326	22000	<u>Uned. Ordinario no inventariable</u>	0,00	50,05	50,05 €
3341	2279918	<u>Escuela de Música. Mantenimiento de Calderas</u>	0,00	145,20	145,20 €
324	2279919	<u>Funcionamiento Centro de Enseñanzas. Extintores</u>	0,00	1153,85	1.153,85 €
330	2260901	<u>Actividades Culturales</u>	44.600	3971,51	51.059,29 €
330	22602	<u>Área de cultura. Publicidad y Propaganda</u>	1.700	726,00	2.119,22 €
337	2279940	<u>Instalaciones de Ocupación del tiempo libre. Mantenimiento. Pararrayos.</u>	0,00	108,90	108,90€
337	2279935	<u>Instalaciones de Ocupación del tiempo libre. Mantenimiento. Horas de Máquina</u>	0,00	135,52	135,52 €
324	21200	<u>Funcionamiento Centro de Enseñanzas. Mantenimiento</u>	5.000	4071,10	6.959,85 €
323	2279919	<u>Casita de Niños. Extintores</u>	200,00	162,75	214,18 €
323	22105	<u>Casita de Niños. Alimentos</u>	2.000	213,47	2.099,63€
311	2279908	<u>Protección Salubridad Pública. Lucha Antivectorial</u>	6.000	3.977,25	7.731,00€
311	2219907	<u>Protección Salubridad Pública. Material de ferretería</u>	0,00	3,74	75,68€
330	22105	<u>Área de cultura. Alimentos</u>	0,00	47,69	1.203,24€
324	22112	<u>Funcionamiento Centro de Enseñanzas. Material electrónico- telecomunicaciones</u>	200,00	158,54	417,88€
323	22000	<u>Casita de Niños. Ordinario no inventariable</u>	1.200	42,96	1570,11€
324	2279918	<u>Funcionamiento Centro de Enseñanzas. Mantenimiento de Calderas</u>	0,00	907,50	994,62€
330	2279934	<u>Área de cultura. Montaje obras de Teatro</u>	0,00	217,80	859,10 €
337	22112	<u>Instalaciones de Ocupación del tiempo libre. Material electrónica- telecomunicaciones</u>	0,00	58,70	3.200,46 €
330	22112	<u>Área de Cultura. Material electrónica-telecomunicaciones</u>	0,00	197,18	1.538,89 €
337	2279919	<u>Instalaciones de Ocupación del tiempo libre. Extintores</u>	1.352,00	751,42	994,04€
337	22103	<u>Instalaciones de Ocupación del tiempo libre. Combustibles</u>	15.000	545,14	10787,21€
337	22100	<u>Instalaciones de Ocupación del tiempo libre. Energía Eléctrica</u>	42.450,00	7.100	44.371,57€
311	2279907	<u>Protección Salubridad Pública. Análisis de Agua</u>	6.600	980,00	1.870,00€
311	22110	<u>Protección Salubridad Pública. Material de Limpieza</u>	11.000	75,87	9.045,89
3341	2279919	<u>Escuela de Música. Extintores</u>	1.000	217,20	217,20 €
TOTAL				100.672,47 €	

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1621	2279904	Recogida de Residuos sólidos urbanos	862.071,14	-50.672,47	811.398,67€
1532	61906	Arreglo Calle Tórtolas	34.063,58	-34.063,58	0,00
132	16000	<u>Seguridad y orden público.</u> <u>Seguridad Social</u>	187.000	-15.936,42	134.229,53€
		<u>TOTAL</u>		100.672,47 €	

Se considera que los gastos señalados, para los que el crédito es insuficiente y no ampliable, no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, no alterando la presente propuesta de modificación del Presupuesto Municipal la cuantía total del mismo, pues se imputa el importe total a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tercero. Dar traslado a la Comisión informativa respectiva del mismo

Concluido el orden del día y al no haber más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa pone fin a la sesión, a las nueve horas y dieciseis minutos (09:16), y para la debida constancia de lo acordado, extendiendo esta acta que como Vicesecretaria, certifico.

La Vicesecretaria

Vanesa Pérez Vidal